



CANDELITA nombramiento cargos II

ESCRITURA de **ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** sobre **NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**, otorgada por la **asociación CANDELITA**.-----.

NÚMERO CUARENTA Y CINCO. -----

EN MADRID, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **LUIS MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y residencia en esta misma capital, -----

COMPARECE

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CERVEL LOBO, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid 28028, calle Sancho Dávila, número 19, con Documento Nacional de Identidad, número 3.404.987/K. -----

INTERVIENE como Presidenta de la Junta Directiva de la asociación **CANDELITA**, con domicilio en Madrid 28028, calle Sancho Dávila, número 19 y con CIF. número G-80586696, que fue constituida con arreglo a la Ley de Asociaciones 191/64 de 24 de diciembre, habiendo adaptado sus Estatutos a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación en Asamblea General de fecha 12 de junio del 2016; y que está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 597130. -----

Sus facultades para este acto resultan:-----

- De su nombramiento como Presidenta de la Junta Directiva en los acuerdos que ahora se elevan a público. -----
- Y de los acuerdos adoptados el día 21 de octubre del 2020 por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, lo que me acredita con certificación expedida por la Secretaria de la Junta Directiva Doña Aránzazu García Gayá, con el Visto Bueno de la señora Presidenta, aquí compareciente, cuyas firmas legitimo por ser estampadas a mi presencia y que dejo **incorporada** a esta matriz. -----

Tengo a la vista copia de la resolución de inscripción de modificación de estatutos en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, que tiene fecha 28 de septiembre de 2017 – **inscrita en el Grupo 1 Sección 1 número nacional 597130** - por la que fueron inscritos los Estatutos de la Asociación y los mismos transcribo los particulares pertinentes a este otorgamiento, que son del tenor literal siguiente: ----

.....
 Artículo 5º.- Órganos de gobierno y representación de la Asociación. Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva. -----

.....
 Artículo 12º.- Facultades de la Asamblea General Ordinaria. -----
 Son facultades de la Asamblea General Ordinaria: -----
 a).-Nombramiento de la Junta Directiva y sus cargos, administradores, representantes, así como sus socios de honor.-----



.....
c).-Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.-----
.....

Artículo 14º.- Naturaleza y composición.-----

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y entre uno y tres Vocales, según se estime necesario, que serán designados por la Asamblea General entre los asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. -----

Todos los cargos se desempeñarán con carácter gratuito, y durante un periodo de 5 años, con posibilidad de reelección. -----

El presidente, vicepresidente y el secretario de la Junta Directiva serán, asimismo, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asociación y de la Asamblea General. -----

.....
Artículo 17º.- Facultades de la Junta Directiva.-----

Son facultades de la Junta Directiva: -----

a).- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12, apartado h).----

b).- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. -----

.....
Artículo 18º.- El Presidente.-----

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: -----

a).- Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.-----

.....
En la parte no transcrita no hay nada que afecte a la transcrita que asegura vigente.-----

FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Identifico a la compareciente por su documento nacional de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Tiene, a mi juicio, tras aseverarme la íntegra vigencia de sus facultades representativas, la capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de elevación a instrumento público de acuerdos sociales, y al efecto, -----

OTORGA

Que eleva a instrumento público los acuerdos que se contienen en la certificación incorporada en los términos que en la misma constan, certificación que, para evitar inútiles repeticiones, se da aquí por íntegramente reproducida. -----

ROGACIÓN REGISTRAL Y ADVERTENCIAS LEGALES

Advierto de la necesidad de inscribir esta escritura en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones lega-



les del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sus-

tituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en **Madrid 28001, calle Salustiano Olózaga, número 5, escalera izquierda, 2º derecha**. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. --

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que la compareciente manifiesta haber quedado informada del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento de identidad reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legi-



timada para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente. -----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie FD, números cuatro millones veintiocho mil ochocientos noventa y seis y los tres siguientes en orden correlativo.-----

Está la firma del compareciente, y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante don Luis Manuel González Martínez. -----

ARANCEL NOTARIAL
DISP. ADIC. 3ª LEY 8/1.989 - R.D. 1.426/1.989
Instrumento SIN CUANTÍA

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

DÑA. ARANZAZU GARCIA GAYÁ, con D.N.I. 2.541.378-Q, en su condición de Secretaria de la Asociación **CANDELITA** con C.I.F. G-80586696, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Nº Nacional 597130;

CERTIFICA:

Que el día 21 de octubre de 2020 se celebró **Asamblea General Extraordinaria** de dicha Asociación, válidamente celebrada en la sede de la Calle Sancho Dávila nº 19, Local de Madrid, C.P. 28028, así como por medios telemáticos, con motivo de las restricciones sanitarias derivadas del COVID-19, con el carácter de **NO UNIVERSAL**, estando presentes o representados 32 asociados del total de 47 asociados que componen la Asociación, en consecuencia, con un porcentaje del 68,08 %, debidamente convocada, de conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos de la Asociación, y figurando en el Acta la lista de todos los asistentes.

Que entre otros acuerdos, se aceptaron por mayoría de los votos presentes y representados, el cese por transcurso del plazo estatutario de la anterior Presidenta, Vicepresidenta y el primero de los Vocales, reelección de la Secretaria, Tesorero y el segundo de los Vocales, así como nombramiento de la nueva Presidenta, Vicepresidenta y el primero de los Vocales, previa presentación de sus candidaturas como miembros de la Junta Directiva de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, quedando **los actuales cargos y miembros de la JUNTA DIRECTIVA de la siguiente forma:**

PRESIDENTA	Dña. María de los Angeles Cervel Lobo, con D.N.I. 3.404.987-K
VICEPRESIDENTA	Dña. María Elena Estévez Casas, con D.N.I. 51.639.261-Y
SECRETARIA	Dña. Aránzazu García Gayá, con D.N.I. 2.541.378-Q
TESORERO	D. José Javier Bravo García, con D.N.I. 51578603-E
VOCAL	D. Juan Lozas Cubero, con D.N.I. 2.249.609-W
VOCAL	D. Juan Sánchez López, con D.N.I. 2.236.490-Q

Todos los nombrados, aceptaron su designación, manifestando no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal recogida en la legislación estatal y/o autonómica, en concreto por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y por la Ley 14/1995, de 21 de Abril, ésta última de la Comunidad Autónoma de Madrid, y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo certifica que la totalidad de los acuerdos fueron adoptados por mayoría de los votos presentes y representados, así como que el acta de la reunión a la conclusión de aquella, fue aprobada unánimemente por todos los asistentes, y ha sido firmada por todos ellos, con el visto bueno de la Presidenta saliente y entrante.

Y para que así conste y a los efectos que proceda, expido el presente certificado en Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Vº. Bº
La Presidenta saliente

Dña. Petra Gamma de la Hoz Ortego
D.N.I. 50.450.556-X

Vº. Bº
La Presidente entrante

Dña. Mª de los Angeles Cervel Lobo
D.N.I. 3.404.987-K

La Secretaria

Dña. Aránzazu García Gayá
D.N.I. 2.541.378-Q

Asociación no lucrativa. Declarada de Utilidad Pública
Registro Nacional 597.130. Registro Provincial de Madrid 13.075. C.I.F. G-80586696

CANDELITA
N.I.E. G-80586696
C/ Sancho Dávila, 19 - Local
Telf.: 91 523 58 45 - Fax: 91 532 18 52
28028 MADRID



c/ Sancho Dávila 19, local. 28028 - Madrid
Tlf: 91 523 58 45 - Fax: 91 532 18 52
candelita@candelita.org

www.candelita.org
Candelita.ONG
@ONGCandeita

